

**OFICIALIZA CREACIÓN DE LA UNIDAD DEL
CENTRO DE EDUCACIÓN CONTINUA (CEC-UA)
DE LA UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA**

DECRETO Nº 262

ANTOFAGASTA, 28 de marzo de 2013

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. Nºs 11 y 148, ambos de 1981 y D.S. Nº 332, de 2010, todos del Ministerio de Educación; D.E. Nº 3415, de 2010, que reestructura la Planta Directiva de la Universidad de Antofagasta; D.E. Nº 3553 de 2010, que fija tabla de subrogación de los cargos directivos de la Universidad de Antofagasta.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante oficio VRA Nº 158, de 14 de marzo de 2013, de la Vicerrectoría Académica, se ha solicitado oficializar la creación de una nueva unidad administrativa dependiente de la Vicerrectoría Académica, denominada Centro de Educación Continua (CEC-UA), cuyo principal objetivo será sistematizar, ordenar y proyectar la educación continua de la Universidad de Antofagasta, a través de la dictación de Postítulos, Diplomados, Cursos de Especialización.

2. Que Rectoría ha aceptado la proposición del Vicerrector indicado, solicitando la correspondiente oficialización con fecha 19 de marzo de 2013, según Registro Nº D/037.

3. Que, en mérito de lo anterior,

DECRETO:

OFICIALIZASE, la creación de la unidad administrativa dependiente de la Vicerrectoría Académica, denominada Centro de Educación Continua (CEC-UA).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.

**Fdo. MACARENA SILVA BOGGIANO
SECRETARIA GENERAL**

**Fdo. MILENKO DEL VALLE TAPIA
RECTOR (S)**

MDVT/MSB/FFDLC/mvr/ccv

Distribución:

Secretaría General
Contraloría
Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría Económica
Direc. Economía y Finanzas
Depto. de Finanzas.